

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA DE CONCEJALES DE LA MANCOMUNIDAD PEÑA AMAYA, EL DÍA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

### ASISTENTES:

#### Vocales asistentes:

D. Angel Carretón Castrillo  
D<sup>a</sup> María José Ruiz Maroto  
D. José Miguel Peña Carpintero  
D. Juan Carlos Morales Ramos  
D. Pablo Cobo Castrillo  
Dña. María Ángeles Fernández Iglesias  
D. Eloy Barbero Gómez  
D. Julián Antonio Gutiérrez Román  
D. Ángel Fonturbel González  
D. Marcial García Hurtado  
D. Cesáreo Ruiz Meléndez  
D<sup>a</sup> Pilar García Delgado

#### Excusan su asistencia:

D. José Carlos Santamaría García  
D. Balbino Mediavilla Alonso  
D. Salvador Martínez Martínez  
D. Raúl Báscones Moisés  
D. Enrique de Diego Ruiz

#### No asisten a la sesión

D. José Carmelo Alonso Pérez  
D. Enrique García Martínez  
D. Antonino Ángel Calleja Alonso  
D. Miguel Angel García Ruiz  
D. Francisco Javier Pérez Ahedo  
D. Miriam Delgado Barrios  
D. José González Ortega  
D. Héctor García Sánchez

#### Secretario:

D. José María García Monte

Siendo las trece horas y treinta minutos del día dos de agosto de 2021, bajo la Presidencia del Sr. Don Ángel Carretón Castrillo, y con asistencia de los Señores Vocales reseñados al margen, se reunió la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios "Peña Amaya" en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villadiego, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Asiste y da fe del Acto el Secretario de la Mancomunidad D. José María García Monte.

A la indicada hora y con el número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria el Sr. Presidente declara abierto el Acto Público y a continuación pasan a tratarse los puntos contenidos en el Orden del día:

### 1.- COMPROBACIÓN NOMBRAMIENTO DE VOCALES, SI PROCEDE, Y TOMA DE POSESIÓN.

No comparece en la sesión el Sr. Vocal nombrado por el Pleno Corporativo de Susinos del Páramo, D. Héctor García Sánchez, único representante de la Mancomunidad que no asistió a la Asamblea constitutiva y que posteriormente aún no ha tomado posesión de su cargo. Por ello queda pendiente de nombramiento y toma de posesión.

### 2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta si alguno de los vocales presentes tiene que hacer alguna objeción al acta de la Sesión anterior correspondiente a la celebrada el día catorce de diciembre de dos mil veinte, que ha sido remitida previamente con la convocatoria a todos los Srs. Vocales.

No formulándose por los asistentes ninguna objeción ni alegación al acta de la Sesión anterior y sometida su aprobación a votación, queda aprobada por unanimidad de los presentes, doce de los veinticinco que componen la Asamblea, lo que supone la mayoría simple, el Acta correspondiente a la Sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2.020.

### 3.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Por parte del Sr. Presidente se da cuenta a la Asamblea de Concejales de las resoluciones adoptadas por él mismo desde la última Asamblea. Son las siguientes:

-Números 12 y 13 de 2.020, de fechas 30 de noviembre y 31 de diciembre de 2.020, números 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 de 2.021, de fechas 31 de enero, 26 de febrero, 31 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo, 30 de junio y 30 de julio de 2.021, respectivamente, todas ellas referentes a aprobaciones de gastos para su pago puntual.

- Número 3 de 2.021, de fecha 3 de marzo de 2.021: aprobación de la Liquidación del

Presupuesto General para 2.020.

La Asamblea de Concejales se da por enterada de todas las Resoluciones tomadas por el Sr. Presidente no poniendo objeción alguna a las mismas.

#### **4.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL PARA 2.020.**

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2020, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Peña Amaya, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad de todos sus miembros presentes, doce de los veinticinco que lo componen, lo que supone la mayoría simple, ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General de la MANCOMUNIDAD PEÑA AMAYA del ejercicio 2020.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

#### **5.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PUBLICACIÓN DE ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN NUEVO CAMIÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Fecha
1/2021	Memoria justificativa	26-07-2021

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	26-07-2021
Resolución de Presidencia	26-07-2021
Pliego prescripciones técnicas	27-07-2021
Pliego de cláusulas administrativas	27-07-2021
Informe Propuesta de Secretaría	28-07-2021
Informe de fiscalización previa	26-07-2021

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro  
Subtipo del contrato: Adquisición  
Objeto del contrato: Camión recolector compactador de carga trasera de residuos sólidos urbanos.  
Procedimiento de contratación: abierto  
Tipo de Tramitación: ordinaria  
Código CPV: 34144511-3 Vehículos recogida basura y 34144512-0 vehículos compactadores basura.  
Valor estimado del contrato: 153.000,00 euros

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 153.000,00 €      IVA%: 32.130,00 €  
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 185.130,00 €  
Duración de la ejecución: 8 meses      Duración máxima: hasta 30-9-22

Este contrato no se dividirá en lotes.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Peña Amaya, con el voto favorable unánime de los doce integrantes que la componen, lo que supone la mayoría simple, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el suministro citado, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	1621-62300	185.130,00 euros

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Ángel Carretón Castrillo, que actuará como Presidente de la Mesa.
- José María García Monte, Vocal (Secretario de la Corporación).
- Roberto Lanchares Triana, Vocal (Empleado de la Mancomunidad).
  
- José María García Monte, que actuará como Secretario de la Mesa.

## **6.- TEMAS DE PRESIDENCIA**

El Sr. Presidente toma la palabra para comentar que, como en ejercicios anteriores, ahora en verano se aumenta la frecuencia de recogida de basuras y los empleados hacen más horas para prestar un buen servicio ante el aumento de vecinos en todas las poblaciones. De todos modos, dice, ante cualquier problema todos los representantes de los distintos ayuntamientos y juntas vecinales no deben dudar en llamar a las oficinas de la Mancomunidad para solucionarlo cuanto antes.

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se produjeron en esta sesión ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión, y ordena que

se levante la presente acta, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario DOY FE.

EL PRESIDENTE,



Peña Amara

Fdo. D. Ángel Carretón Castrillo

EL SECRETARIO



Fdo. José María García Monte